



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, celebrada el día 26 de mayo de 2025, se aprobó la resolución de concesión de las subvenciones del Plan de Empleo de Discapacitados 2025, con el siguiente tenor literal.

«5. – Expediente 2025/00026007J – Resolución provisional del Plan de Empleo de Discapacitados 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las reguladoras de las subvenciones del Plan de Empleo Discapacitados 2025, la comisión de valoración, compuesta por los miembros de la Comisión de Comercio, Consumo y Empleo Rural, reunida el 21 de abril de 2025, una vez valoradas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en las bases, y con las modificaciones a la propuesta inicial realizadas por la misma comisión en su sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2025, ha aprobado por unanimidad proponer al órgano resolutorio competente la resolución provisional de concesión de las subvenciones del Plan de Empleo Discapacitados 2025.

Con fecha 11 de marzo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el extracto de la convocatoria Plan de Empleo Discapacitados 2025: bases y convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, financiadas íntegramente por esta entidad, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas con discapacidad inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes han sido valoradas las mismas conforme a los criterios establecidos en las bases, según consta en el informe aprobado por la comisión de valoración de fecha 21 de abril de 2025, que fue modificado y aprobado por la comisión de valoración de 5 de mayo de 2025.

Se hace constar que se han recibido los informes favorables a los que se refiere el artículo 7.4 de la 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el convenio de colaboración entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para impulsar las políticas activas de empleo para la contratación de trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, de fecha 1 de abril de 2024.

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención, de fecha 21 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:



Primero. – Aprobar la disposición del gasto aprobado por importe de 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 97/2410/46201/8.5 del Presupuesto General 2025 de la Diputación Provincial de Burgos, distribuyendo dicho crédito de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Segundo. – Tener por presentadas correctamente 102 solicitudes, no valorándose la presentada por el municipio de Navas de Bureba, por presentarse fuera del plazo establecido, y no admitiéndose la solicitud presentada por la Mancomunidad de Desfiladero y Bureba, conforme a lo dispuesto en el punto 1 de la base cuarta, que establece como beneficiarios posibles únicamente a municipios de la provincia de Burgos.

Tercero. – Aprobar la resolución provisional de concesión de subvenciones correspondiente al Plan Empleo de Discapacitados 2025, en régimen de concurrencia competitiva y financiadas íntegramente por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas con discapacidad que se encuentren inscritas en el Servicio Público de Empleo, para la realización de obras y servicios de interés general y social, a la vista del informe técnico de valoración y del dictamen favorable de la Comisión de Comercio, Consumo y Empleo Rural, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2025, en los términos siguientes:

A) Conceder provisionalmente la subvención correspondiente al Plan Empleo de Discapacitados 2025, a los siguientes municipios por el importe que se indica, denegándose por falta de crédito las restantes solicitudes, conforme lo que se especifica en el siguiente cuadro:

PLAN DISCAPACITADOS 2025: CONCESIONES Y DENEGACIONES POR FALTA DE CRÉDITO						
Nº ORDEN	Municipios	CATEGORIA TRABAJADORES SOLICITADOS	DURACIÓN CONTRATO	PORCENTAJE JORNADA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
1	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	PEON	180	57,14%	5.000,00 €	5.000,00 €
1	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	PEON	180	57,14%	5.000,00 €	- €
1	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	PEON	180	57,14%	5.000,00 €	- €
2	ALTABLE	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
2	ALTABLE	AUX.ADMON.	90	100%	5.000,00 €	- €
3	ARANDILLA	PEON JARDINERIA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
4	ARAUZO DE MIEL	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
5	ARCOS	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
6	ARIJA	OP.SERV.MULTIPLES	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
7	ARLANZON	PEON SERV.MULTIPLES	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
8	ATAPUERCA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
9	BAÑOS DE VALDEARADOS	AUX.ADTVO.	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
10	BARBADILLO DEL MERCADO	CONSERJE	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
11	BARRIOS DE BUREBA, LOS	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
12	BEORADO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
12	BEORADO	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
12	BEORADO	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
13	BERLANGAS DE ROA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
14	BRIVIESCA	OPERARIO	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
14	BRIVIESCA	OPERARIO	90	100%	5.000,00 €	- €
14	BRIVIESCA	OPERARIO	90	100%	5.000,00 €	- €
15	BUGEDO	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €



PLAN DISCAPACITADOS 2025: CONCESIONES Y DENEGACIONES POR FALTA DE CRÉDITO						
Nº ORDEN	Municipios	CATEGORIA TRABAJADORES SOLICITADOS	DURACIÓN CONTRATO	PORCENTAJE JORNADA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
16	BUNIEL	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
17	CALERUEGA	LIMPIADORA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
18	CAMPOLARA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
18	CAMPOLARA	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
19	CANICOSA DE LA SIERRA	PEON LIMPIADOR	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
20	CARCEDO DE BURGOS	PEON JARDINERO	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
20	CARCEDO DE BURGOS	PEON JARDINERO	180	50%	5.000,00 €	- €
21	CARDENAJIMENO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
22	CARDENUELA RIOPICO	AUX. JARDINERIA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
23	CASTRILLO DE LA REINA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
24	CASTRILLO DE LA VEGA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
24	CASTRILLO DE LA VEGA	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
25	CEREZO DE RIO TIRON	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
26	CILLERUELO DE ABAJO	POR DETERMINAR	6 MESES	100%	10.000,00 €	5.000,00 €
27	CIRUELOS DE CERVERA	OBRAS Y SERVICIOS	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
28	CONDADO DE TREVIÑO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
29	CUBO DE BUREBA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
30	CUEVA DE ROA, LA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
31	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
31	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
31	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
32	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
33	FRESNO DE RIO TIRON	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
34	FRIAS	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
34	FRIAS	AUXILIAR	180	50%	5.000,00 €	- €
35	FUENTECEN	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
35	FUENTECEN	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
36	FUENTELCESPED	OFICIAL 1 CONST.	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
37	FUENTESPINA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
38	GUMIEL DE IZAN	ENCARGADO	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
38	GUMIEL DE IZAN	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
38	GUMIEL DE IZAN	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
39	GUMIEL DE MERCADO	PEON ALBAÑIL	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
39	GUMIEL DE MERCADO	PEON ALBAÑIL	180	50%	5.000,00 €	- €
40	HONTORIA DEL PINAR	PEON JARDINERIA	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
40	HONTORIA DEL PINAR	PEON JARDINERIA	90	100%	5.000,00 €	- €
40	HONTORIA DEL PINAR	AUX. ADTVO.	180	50%	5.000,00 €	- €
41	HOYALES DE ROA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
42	HUERMECES	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
43	HUERTA DE ARRIBA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
44	HUERTA DE REY	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
45	LERMA	OP.SERV.MULTIPLES	90	100%	5.000,00 €	- €
46	MEDINA DE POMAR	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
46	MEDINA DE POMAR	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
47	MELGAR DE FERNAMENTAL	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
47	MELGAR DE FERNAMENTAL	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €



PLAN DISCAPACITADOS 2025: CONCESIONES Y DENEGACIONES POR FALTA DE CRÉDITO						
Nº ORDEN	Municipios	CATEGORIA TRABAJADORES SOLICITADOS	DURACIÓN CONTRATO	PORCENTAJE JORNADA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
47	MELGAR DE FERNAMENTAL	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
48	MERINDAD DE MONTIJA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
48	MERINDAD DE MONTIJA	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
49	MERINDAD DE VALDIVIELSO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
50	MONASTERIO DE RODILLA	AUXILIAR	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
51	NEILA	ORDENANZA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
52	ORBANEJA RIOPICO	AUX. JARDINERIA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
53	PADRONES DE BUREBA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
54	PAMPLIEGA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
55	PANCORBO	PEON SERV.MULTIPLES	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
56	PEDROSA DE RIO URBEL	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
57	POZA DE LA SAL	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
58	PRADOLUENGO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
58	PRADOLUENGO	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
58	PRADOLUENGO	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
59	PUEBLA DE ARGANZON, LA	AUX. ADTVO.	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
60	QUEMADA	ADTVO.	180	70%	5.000,00 €	5.000,00 €
61	QUINTANAPALLA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
62	QUINTANAR DE LA SIERRA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
63	QUINTANILLAS, LAS	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
64	RABE DE LAS CALZADAS	PEÓN	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
64	RABE DE LAS CALZADAS	AUX. ADTVO.	180	50%	5.000,00 €	- €
65	REDECILLA DEL CAMINO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
65	REDECILLA DEL CAMINO	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
65	REDECILLA DEL CAMINO	PEON	180	100%	5.000,00 €	- €
66	REGUMIEL DE LA SIERRA	PEON JARDINERO	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
66	REGUMIEL DE LA SIERRA	PEON JARDINERO	90	100%	5.000,00 €	- €
66	REGUMIEL DE LA SIERRA	PEON JARDINERO	90	100%	5.000,00 €	- €
67	REVILLA DEL CAMPO	PEÓN	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
68	ROA	AUX. ADTVO.	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
68	ROA	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
68	ROA	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
69	RUBENA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
70	SALAS DE LOS INFANTES	AUX.ADTVO.	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
70	SALAS DE LOS INFANTES	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
70	SALAS DE LOS INFANTES	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
71	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
72	SANTA GADEA DEL CID	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
73	SANTA MARIA DEL INVIERNO	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
74	SANTA MARIA DEL MERCADILLO	OFICIAL 1	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
75	SANTA OLALLA DE BUREBA	AUX. JARDINERIA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
76	SANTO DOMINGO DE SILOS	OBRAS Y SERVICIOS	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €



PLAN DISCAPACITADOS 2025: CONCESIONES Y DENEGACIONES POR FALTA DE CRÉDITO						
Nº ORDEN	Municipios	CATEGORIA TRABAJADORES SOLICITADOS	DURACIÓN CONTRATO	PORCENTAJE JORNADA	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
77	SARGENTES DE LA LORA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
78	SASAMON	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
79	SOTILLO DE LA RIBERA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
80	TARDAJOS	PEON LIMPIEZA	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
81	TORTOLES DE ESGUEVA	AUXILIAR	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
82	TRESPADERNE	PEON ESPEC.	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
83	TUBILLA DEL AGUA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
84	TUBILLA DEL LAGO	OFICIAL 1	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
85	VADOCONDES	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
86	VALLE DE MANZANEDO	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
87	VALLE DE MENA	AUX. ADTVO.	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
87	VALLE DE MENA	SUBALTERNO	90	100%	5.000,00 €	- €
88	VALLE DE SANTIBAÑEZ	AUX. ADTVO.	180	80,50%	5.000,00 €	5.000,00 €
88	VALLE DE SANTIBAÑEZ	AUX. JARDINERO	180	50,00%	5.000,00 €	- €
89	VALLE DE TOBALINA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
89	VALLE DE TOBALINA	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
89	VALLE DE TOBALINA	PEON	90	100%	5.000,00 €	- €
90	VALLE DE VALDEBEZANA	AUXILIAR	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
91	VALLE DE VALDELAGUNA	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
92	VALLUERCANES	PEON	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
92	VALLUERCANES	AUX. ADMON.	90	100%	5.000,00 €	- €
93	VILEÑA	PEON JARDINERO	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
94	VILLADIEGO	GRUPO3,NIVEL1	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
94	VILLADIEGO	GRUPO3,NIVEL1	180	50%	5.000,00 €	- €
94	VILLADIEGO	PEON	180	50%	5.000,00 €	- €
95	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	PEON SIN CUALIFICAR	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
96	VILLAGONZALO PEDERNALES	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
97	VILLALBA DE DUERO	AUX. ADTVO.	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
98	VILLARCAYO M. CASTILLA V.	AUX. ADTVO.	90	100%	5.000,00 €	5.000,00 €
98	VILLARCAYO M. CASTILLA V.	OFICIAL JARDINERIA	90	100%	5.000,00 €	- €
98	VILLARCAYO M. CASTILLA V.	OFICIAL JARDINERIA	90	100%	5.000,00 €	- €
99	VILLASANDINO	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
100	VILLASUR DE HERREROS	PEON	180	75%	5.000,00 €	5.000,00 €
101	VILLATUELDA	PEON	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
102	VILVIESTRE DEL PINAR	LIMPIADOR	180	50%	5.000,00 €	5.000,00 €
102	VILVIESTRE DEL PINAR	LIMPIADOR	180	50%	5.000,00 €	- €

Se hace constar, en relación con lo dispuesto en el punto 4 de la base decimoprimer de las bases reguladoras de la convocatoria, que establece que «no podrán ser beneficiarios aquellos municipios que no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en el momento de aprobación de la resolución de concesión de la presente convocatoria o de la concesión del remanente», que no consta que ninguno de los municipios beneficiarios tengan pendiente obligación alguna por reintegro de subvenciones, habiendo justificado las convocatorias precedentes.



B) Denegar la subvención correspondiente al Plan de Empleo Discapacitados 2025, a los siguientes solicitantes, por el motivo que consta en el cuadro:

PLAN DISCAPACITADOS 2025: DENEGADAS Y MOTIVO DENEGACIÓN		
N.º	MUNICIPIO	MOTIVO DENEGACIÓN/INADMISIÓN
1	NAVAS DE BUREBA	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
2	MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA	INADMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO BASE 4.1

C) No han solicitado la subvención correspondiente al Plan Empleo Discapacitados 2025 los siguientes municipios:

PLAN DISCAPACITADOS 2025: NO SOLICITADAS		
N.º	MUNICIPIO	MOTIVO DENEGACIÓN
1	ABAJAS	NO SOLICITADO
2	ADRADA DE HAZA	NO SOLICITADO
3	AGUAS CANDIDAS	NO SOLICITADO
4	AGUILAR DE BUREBA	NO SOLICITADO
5	ALBILLOS	NO SOLICITADO
6	ALCOCERO DE MOLA	NO SOLICITADO
7	ALFOZ DE BRICIA	NO SOLICITADO
8	ALFOZ DE SANTA GADEA	NO SOLICITADO
9	ALTOS, LOS	NO SOLICITADO
10	AMEYUGO	NO SOLICITADO
11	ANGUIX	NO SOLICITADO
12	ARAUZO DE SALCE	NO SOLICITADO
13	ARAUZO DE TORRE	NO SOLICITADO
14	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	NO SOLICITADO
15	ARRAYA DE OCA	NO SOLICITADO
16	AUSINES, LOS	NO SOLICITADO
17	AVELLANOSA DE MUÑO	NO SOLICITADO
18	BAHABON DE ESGUEVA	NO SOLICITADO
19	BALBASES, LOS	NO SOLICITADO
20	BAÑUELOS DE BUREBA	NO SOLICITADO
21	BARBADILLO DE HERREROS	NO SOLICITADO
22	BARBADILLO DEL PEZ	NO SOLICITADO
23	BARRIO DE MUÑO	NO SOLICITADO
24	BARRIOS DE COLINA	NO SOLICITADO
25	BASCONCILLOS DEL TOZO	NO SOLICITADO
26	BASCUÑANA	NO SOLICITADO
27	BELBIMBRE	NO SOLICITADO
28	BERBERANA	NO SOLICITADO
29	BERZOSA DE BUREBA	NO SOLICITADO
30	BOZOO	NO SOLICITADO
31	BRAZACORTA	NO SOLICITADO
32	BUSTO DE BUREBA	NO SOLICITADO
33	CABAÑES DE ESGUEVA	NO SOLICITADO
34	CABEZON DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
35	CAMPILLO DE ARANDA	NO SOLICITADO
36	CANTABRANA	NO SOLICITADO
37	CARAZO	NO SOLICITADO
38	CARCEDO DE BUREBA	NO SOLICITADO
39	CARDENADIJO	NO SOLICITADO
40	CARRIAS	NO SOLICITADO
41	CASCAJARES DE BUREBA	NO SOLICITADO
42	CASCAJARES DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
43	CASTELLANOS DE CASTRO	NO SOLICITADO
44	CASTIL DE PEONES	NO SOLICITADO
45	CASTILDELGADO	NO SOLICITADO
46	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	NO SOLICITADO
47	CASTRILLO DEL VAL	NO SOLICITADO
48	CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS	NO SOLICITADO
49	CASTROJERIZ	NO SOLICITADO
50	CAVIA	NO SOLICITADO
51	CAYUELA	NO SOLICITADO
52	CEBRECOS	NO SOLICITADO



PLAN DISCAPACITADOS 2025: NO SOLICITADAS		
N.º	MUNICIPIO	MOTIVO DENEGACIÓN
53	CELADA DEL CAMINO	NO SOLICITADO
54	CERRATON DE JUARROS	NO SOLICITADO
55	CIADONCHA	NO SOLICITADO
56	CILLAPERLATA	NO SOLICITADO
57	CILLERUELO DE ARRIBA	NO SOLICITADO
58	COGOLLOS	NO SOLICITADO
59	CONTRERAS	NO SOLICITADO
60	CORUÑA DEL CONDE	NO SOLICITADO
61	COVARRUBIAS	NO SOLICITADO
62	CUBILLO DEL CAMPO	NO SOLICITADO
63	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	NO SOLICITADO
64	ENCIO	NO SOLICITADO
65	ESPINOSA DE CERVERA	NO SOLICITADO
66	ESPINOSA DEL CAMINO	NO SOLICITADO
67	ESTEPAR	NO SOLICITADO
68	FONTIOSO	NO SOLICITADO
69	FRANDOVINEZ	NO SOLICITADO
70	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	NO SOLICITADO
71	FRESNEÑA	NO SOLICITADO
72	FRESNO DE RODILLA	NO SOLICITADO
73	FUENTEBUREBA	NO SOLICITADO
74	FUENTELISENDO	NO SOLICITADO
75	FUENTEMOLINOS	NO SOLICITADO
76	FUENTENEYRO	NO SOLICITADO
77	GALBARROS	NO SOLICITADO
78	GALLEGA, LA	NO SOLICITADO
79	GRIJALBA	NO SOLICITADO
80	GRISALEÑA	NO SOLICITADO
81	HACINAS	NO SOLICITADO
82	HAZA	NO SOLICITADO
83	HONTANAS	NO SOLICITADO
84	HONTANGAS	NO SOLICITADO
85	HONTORIA DE LA CANTERA	NO SOLICITADO
86	HONTORIA DE VALDEARADOS	NO SOLICITADO
87	HORMAZAS, LAS	NO SOLICITADO
88	HORNILLOS DEL CAMINO	NO SOLICITADO
89	HORRA, LA	NO SOLICITADO
90	HORTIGÜELA	NO SOLICITADO
91	HUMADA	NO SOLICITADO
92	HURONES	NO SOLICITADO
93	IBEAS DE JUARROS	NO SOLICITADO
94	IBRILLOS	NO SOLICITADO
95	IGLESIARRUBIA	NO SOLICITADO
96	IGLESIAS	NO SOLICITADO
97	ISAR	NO SOLICITADO
98	ITERO DEL CASTILLO	NO SOLICITADO
99	JARAMILLO DE LA FUENTE	NO SOLICITADO
100	JARAMILLO QUEMADO	NO SOLICITADO
101	JUNTA DE TRASLALOMA	NO SOLICITADO
102	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	NO SOLICITADO
103	JURISDICCION DE LARA	NO SOLICITADO
104	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	NO SOLICITADO
105	LLANO DE BUREBA	NO SOLICITADO
106	MADRIGAL DEL MONTE	NO SOLICITADO
107	MADRIGALEJO DEL MONTE	NO SOLICITADO
108	MAHAMUD	NO SOLICITADO
109	MAMBRILLA DE CASTREJON	NO SOLICITADO
110	MAMBRILLAS DE LARA	NO SOLICITADO
111	MAMOLAR	NO SOLICITADO
112	MANCILES	NO SOLICITADO
113	MAZUELA	NO SOLICITADO
114	MECERREYES	NO SOLICITADO
115	MERINDAD DE CUESTA-URRIA	NO SOLICITADO
116	MERINDAD DE RIO UBIERNA	NO SOLICITADO
117	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	NO SOLICITADO



PLAN DISCAPACITADOS 2025: NO SOLICITADAS		
N.º	MUNICIPIO	MOTIVO DENEGACIÓN
118	MERINDAD DE VALDEPORRES	NO SOLICITADO
119	MILAGROS	NO SOLICITADO
120	MIRAVECHE	NO SOLICITADO
121	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	NO SOLICITADO
122	MONASTERIO DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
123	MONCALVILLO	NO SOLICITADO
124	MONTECUBIO DE LA DEMANDA	NO SOLICITADO
125	MONTORIO	NO SOLICITADO
126	MORADILLO DE ROA	NO SOLICITADO
127	NAVA DE ROA	NO SOLICITADO
128	NEBREDÁ	NO SOLICITADO
129	OLMEDILLO DE ROA	NO SOLICITADO
130	OLMILLOS DE MUÑO	NO SOLICITADO
131	OÑA	NO SOLICITADO
132	OQUILLAS	NO SOLICITADO
133	PADILLA DE ABAJO	NO SOLICITADO
134	PADILLA DE ARRIBA	NO SOLICITADO
135	PALACIOS DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
136	PALACIOS DE RIOPISUERGA	NO SOLICITADO
137	PALAZUELOS DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
138	PALAZUELOS DE MUÑO	NO SOLICITADO
139	PARDILLA	NO SOLICITADO
140	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	NO SOLICITADO
141	PEDROSA DE DUERO	NO SOLICITADO
142	PEDROSA DEL PARAMO	NO SOLICITADO
143	PEDROSA DEL PRINCIPE	NO SOLICITADO
144	PEÑARANDA DE DUERO	NO SOLICITADO
145	PERAL DE ARLANZA	NO SOLICITADO
146	PIERNIGAS	NO SOLICITADO
147	PINEDA DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
148	PINEDA TRASMONTE	NO SOLICITADO
149	PINILLA DE LOS BARRUECOS	NO SOLICITADO
150	PINILLA DE LOS MOROS	NO SOLICITADO
151	PINILLA TRASMONTE	NO SOLICITADO
152	PRADANOS DE BUREBA	NO SOLICITADO
153	PRESENCIO	NO SOLICITADO
154	PUNTEDURA	NO SOLICITADO
155	QUINTANA DEL PIDIO	NO SOLICITADO
156	QUINTANABUREBA	NO SOLICITADO
157	QUINTANAELIZ	NO SOLICITADO
158	QUINTANAORTUÑO	NO SOLICITADO
159	QUINTANAVIDES	NO SOLICITADO
160	QUINTANILLA DE LA MATA	NO SOLICITADO
161	QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	NO SOLICITADO
162	QUINTANILLA DEL COCO	NO SOLICITADO
163	QUINTANILLA SAN GARCIA	NO SOLICITADO
164	QUINTANILLA VIVAR	NO SOLICITADO
165	RABANERA DEL PINAR	NO SOLICITADO
166	RABANOS	NO SOLICITADO
167	REBOLLEDO DE LA TORRE	NO SOLICITADO
168	REDECILLA DEL CAMPO	NO SOLICITADO
169	REINOSO	NO SOLICITADO
170	RETUERTA	NO SOLICITADO
171	REVILLA VALLEJERA	NO SOLICITADO
172	REVILLA Y AHEDO, LA	NO SOLICITADO
173	REVILLARRUZ	NO SOLICITADO
174	REZMONDO	NO SOLICITADO
175	RIOCAVADO DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
176	ROJAS	NO SOLICITADO
177	ROYUELA DE RIO FRANCO	NO SOLICITADO
178	RUBLACEDO DE ABAJO	NO SOLICITADO
179	RUCANDIO	NO SOLICITADO
180	SALAS DE BUREBA	NO SOLICITADO
181	SALDAÑA DE BURGOS	NO SOLICITADO
182	SALINILLAS DE BUREBA	NO SOLICITADO



PLAN DISCAPACITADOS 2025: NO SOLICITADAS		
N.º	MUNICIPIO	MOTIVO DENEGACIÓN
183	SAN ADRIAN DE JUARROS	NO SOLICITADO
184	SAN JUAN DEL MONTE	NO SOLICITADO
185	SAN MAMES DE BURGOS	NO SOLICITADO
186	SAN MARTIN DE RUBIALES	NO SOLICITADO
187	SAN MILLAN DE LARA	NO SOLICITADO
188	SAN VICENTE DEL VALLE	NO SOLICITADO
189	SANTA CECILIA	NO SOLICITADO
190	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	NO SOLICITADO
191	SANTA INES	NO SOLICITADO
192	SANTA MARIA DEL CAMPO	NO SOLICITADO
193	SANTA MARIA RIVARREDONDA	NO SOLICITADO
194	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	NO SOLICITADO
195	SANTIBAÑEZ DEL VAL	NO SOLICITADO
196	SARRACIN	NO SOLICITADO
197	SEQUERA DE LA HAZA	NO SOLICITADO
198	SOLARANA	NO SOLICITADO
199	SORDILLOS	NO SOLICITADO
200	SOTRAGERO	NO SOLICITADO
201	SOTRESGUDO	NO SOLICITADO
202	SUSINOS DEL PARAMO	NO SOLICITADO
203	TAMARON	NO SOLICITADO
204	TEJADA	NO SOLICITADO
205	TERRADILLOS DE ESGUEVA	NO SOLICITADO
206	TINIEBLAS DE SIERRA	NO SOLICITADO
207	TOBAR	NO SOLICITADO
208	TORDOMAR	NO SOLICITADO
209	TORRECILLA DEL MONTE	NO SOLICITADO
210	TORREGALINDO	NO SOLICITADO
211	TORRELARA	NO SOLICITADO
212	TORREPADRE	NO SOLICITADO
213	TORRESANDINO	NO SOLICITADO
214	TOSANTOS	NO SOLICITADO
215	URBEL DEL CASTILLO	NO SOLICITADO
216	VALDEANDE	NO SOLICITADO
217	VALDEZATE	NO SOLICITADO
218	VALDORROS	NO SOLICITADO
219	VALLARTA DE BUREBA	NO SOLICITADO
220	VALLE DE LAS NAVAS	NO SOLICITADO
221	VALLE DE LOSA	NO SOLICITADO
222	VALLE DE OCA	NO SOLICITADO
223	VALLE DE SEDANO	NO SOLICITADO
224	VALLE DE VALDELUCIO	NO SOLICITADO
225	VALLE DE ZAMANZAS	NO SOLICITADO
226	VALLEJERA	NO SOLICITADO
227	VALLES DE PALENZUELA	NO SOLICITADO
228	VALMALA	NO SOLICITADO
229	VID DE BUREBA, LA	NO SOLICITADO
230	VID Y BARRIOS, LA	NO SOLICITADO
231	VILLAESCUSA DE ROA	NO SOLICITADO
232	VILLAESCUSA LA SOMBRIA	NO SOLICITADO
233	VILLAESPASA	NO SOLICITADO
234	VILLAFRUELA	NO SOLICITADO
235	VILLAGALIJO	NO SOLICITADO
236	VILLAHOZ	NO SOLICITADO
237	VILLALBILLA DE BURGOS	NO SOLICITADO
238	VILLALBILLA DE GUMIEL	NO SOLICITADO
239	VILLALDEMIRO	NO SOLICITADO
240	VILLALMANZO	NO SOLICITADO
241	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	NO SOLICITADO
242	VILLAMAYOR DE TREVINO	NO SOLICITADO
243	VILLAMBISTIA	NO SOLICITADO
244	VILLAMEDIANILLA	NO SOLICITADO
245	VILLAMIEL DE LA SIERRA	NO SOLICITADO
246	VILLANGOMEZ	NO SOLICITADO
247	VILLANUEVA DE ARGANO	NO SOLICITADO



PLAN DISCAPACITADOS 2025: NO SOLICITADAS		
N.º	MUNICIPIO	MOTIVO DENEGACIÓN
248	VILLANUEVA DE CARAZO	NO SOLICITADO
249	VILLANUEVA DE GUMIEL	NO SOLICITADO
250	VILLANUEVA DE TEBA	NO SOLICITADO
251	VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	NO SOLICITADO
252	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	NO SOLICITADO
253	VILLARIEZO	NO SOLICITADO
254	VILLAVERDE DEL MONTE	NO SOLICITADO
255	VILLAVERDE-MOGINA	NO SOLICITADO
256	VILLAYERNO MORQUILLAS	NO SOLICITADO
257	VILLAZOPEQUE	NO SOLICITADO
258	VILLEGAS	NO SOLICITADO
259	VILLORUEBO	NO SOLICITADO
260	VILORIA DE RIOJA	NO SOLICITADO
261	VIZCAINOS	NO SOLICITADO
262	ZAEL	NO SOLICITADO
263	ZARZOSA DE RIO PISUERGA	NO SOLICITADO
264	ZAZUAR	NO SOLICITADO
265	ZUÑEDA	NO SOLICITADO

Cuarto. – Aprobar la realización de los anticipos a los que se refiere la base decimocuarta, si bien únicamente se llevarán a cabo una vez cumplida por los beneficiarios la obligación establecida en el punto 2.1 de la base decimoquinta.

Quinto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia surtiendo ésta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (artículo 18 de la Ley General de Subvenciones).

Sexto. – Considerar definitivamente aprobada la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones, si no se hubiesen presentado alegaciones en el plazo de diez días desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Séptimo. – En el caso de existir alegaciones presentadas en plazo y una vez examinadas las mismas, se elevará la propuesta de resolución a definitiva para su aprobación por esta Junta de Gobierno.

Octavo. – Facultar al Ilmo. señor presidente o señor diputado en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo».

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A 2 de junio de 2025.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel